



A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones para establecer límites máximos de residuos para la berenjena (VO 2046)**

PLAZO: **25 de mayo de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento CX/PR 24/55/12¹.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a estudiar las recomendaciones para establecer límites máximos de residuos (LMR) para la berenjena que se presentan en el Apéndice I del documento CX/PR 24/55/12.
3. Al estudiar los LMR propuestos, se invita a los miembros y observadores del Codex a brindar asesoramiento sobre lo siguiente:
 - 3.1 Si los LMR se pueden adelantar en el procedimiento de trámites con miras a su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius basándose en el enfoque descrito en el párrafo 8 del documento CX/PR 24/55/12 y la evaluación de los datos y la información facilitada en dicho documento, o
 - 3.2 si los LMR y la evaluación de los datos y la información presentados en el documento CX/PR 24/55/12 se deberían remitir a la JMPR para su revisión y, basándose en su asesoramiento, el CCPR podría adoptar una decisión en 2025.
4. Téngase en cuenta que el ejercicio se limita a los compuestos enumerados en el Apéndice I de conformidad con el enfoque adoptado para identificar compuestos con miras al establecimiento de LMR para la berenjena como se describe en los pasos 1 y 2 del párrafo 8 del documento CX/PR 24/55/12.
5. El Apéndice I ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>. Las observaciones se facilitarán a través del OCS siguiendo las instrucciones que figuran en los párrafos 7 a 11.
6. Se alienta a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones en respuesta a la presente carta circular² a fin de facilitar el estudio de las recomendaciones en la próxima reunión del CCPR.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

7. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes (FAQs) del OCS³.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCPR&session=55>

² <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

<https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/related-meetings/es/?committee=CCPR>

³ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una Guía breve, en el sitio web del Codex⁴.
11. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

⁴ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>